



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1195 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 OCT. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, de fecha 23 de agosto de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de la otra parte el Sr. Alexander Joseph Torres Alejandro, Representante Común del CONSORCIO INGENIEROS, La Adenda N° 151-2023/al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF. El Informe Técnico N° 008-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 816-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de julio de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 949-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 332-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1397-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de setiembre de 2024, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1908-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 818-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de octubre de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. N°	8377/86
EXP. N°	5442653



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, de fecha 23 de agosto de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de la otra parte el Sr. Alexander Joseph Torres Alejandro, Representante Común del **CONSORCIO INGENIEROS**, La Adenda N° 151-2023/al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE – DISTRITO DE PERENE-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto contractual de S/. 261,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 008-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite **EVALUACION Y APROBACION DEL SEGUNDO ENTREGABLE DE LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE – DISTRITO DE PERENE- PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**, elaborado por el **CONSORCIO INGENIEROS**, de conformidad al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF.

Contando con el Informe Técnico N° 816-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de julio de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITO RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del **CONSORCIO INGENIEROS**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE – DISTRITO DE PERENE- PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/. 78,300.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 949-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remiten **RECTIFICACION DE INFORME TECNICO Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del **CONSORCIO INGENIEROS**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE – DISTRITO DE PERENE- PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, de fecha 23 de agosto de 2023, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/. 78,300.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 332-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite el **INFORME TECNICO FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE CREDITO DEVENGADO** a favor del **CONSORCIO INGENIEROS**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE – DISTRITO DE PERENE- PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, de fecha 23 de agosto de 2023, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/. 78,300.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1397-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de setiembre de 2024, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto CUI N° 2566919; **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE – DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, a favor del proveedor del servicio la empresa **CONSORCIO INGENIEROS**, representado por el Ing. Alexander Joseph Torres Alejandro, por el importe de S/. 78,300.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe un monto considerable sin Certificar en la meta 042 Fuente de Financiamiento Recursos determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, en la específica 2.6.81.31, en ese sentido puede disponer el monto de S/. 78,300.00 Soles; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.

Contando con el Reporte N° 1908-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del **CONSORCIO INGENIEROS – ALEXANDER JOSEPH TORRES ALEJANDRO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE – DISTRITO DE PERENE- PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, de fecha 23 de agosto de 2023, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/. 78,300.00 Soles, así mismo informa que el servicio fue presentado dentro de los plazos establecidos en el citado contrato.

Contando con el Reporte N° 818-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de octubre de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de deuda, que corresponde al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, Adenda N° 151-2023/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE – DISTRITO DE PERENE- PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 78,300.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO INGENIEROS**, para efectos de pago designa a nombre de **ALEXANDER JOSEPH TORRES ALEJANDRO**, con DNI N° 41227578, por lo que el citado consorcio cumplió con entregar dentro de los plazos establecidos en el Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, Adjudicación Simplificada N° 24-2023-GRJ-CS (primera convocatoria), acorde al Informe Técnico N° 332-2024-GRJ-ORAF/OASA, no corresponde la aplicación de penalidad, habiendo el contratista presentado su segundo entregable dentro del plazo, por lo el reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO INGENIEROS**, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 042, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 78,300.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 8957.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO INGENIEROS**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO DE CIUDAD SATELITE – DISTRITO DE PERENE- PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, de fecha 23 de agosto de 2023, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/. 78,300.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO INGENIEROS**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CIUDAD SATELITE – DISTRITO DE PERENE- PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad al Contrato N° 050-2023/GRJ/ORAF, de fecha 23 de agosto de 2023, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/. 78,300.00 (Setenta y Ocho Mil Trecientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 042
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1.
MONTO : S/ 78,300.00 Soles
C.P. NOTA N° 8957

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 21 OCT. 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL